



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

Las y los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de la Solicitudes de Anuencias Municipales presentadas por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, ante la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento a través de los oficios con número **SAY-DAE/RS/004/2024**, **SAY-DAE/RS/006/2024**, **SAY-DAE/RS/007/2024**, **SAY-DAE/RS/008/2024** y **SAY-DAE/RS/009/2024** las cuales corresponden a:

1. **MARISCOS EL GORDO S.A.P.I. DE C.V.**
2. **CARLOS OCTAVIO ROCHA GONZALEZ.**
3. **RESTAURANTE SAVE DE MONTERREY, S.A. DE C.V.**
4. **TOP CLUB MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
5. **JUAN NAVA CASTILLO.**

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Los artículos 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y 3, fracción II, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León establecen que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 28 del Reglamento que

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES.



Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales con o sin fines de lucro para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.

TERCERO. De conformidad con el artículo 33, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que una vez que el expediente de Solicitud de Anuencia Municipal reúna todos los requisitos y cumpla con los criterios establecidos en los artículos 29 y 30 del presente Reglamento, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento, en un lapso que no excederá de treinta días hábiles dictaminará sobre la solicitud de anuencia municipal y, con base en el dictamen el Ayuntamiento, analizará y resolverá pudiendo otorgar o negar la anuencia municipal.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en los artículo 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las personas físicas o morales interesadas en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, anexando la información que se detalla a continuación:

1. MARISCOS EL GORDO S.A.P.I. DE C.V.

SAY-DAE/RS/004/2024	
Solicitante	MARISCOS EL GORDO S.A.P.I. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	MARISCOS EL GORDO
Domicilio del Establecimiento	Avenida Eugenio Garza Sada, número 1892, Local 14 Planta Alta "Plaza 1892", Colonia Contry, en Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	21 de febrero de 2024.
RFC	MGO1808201H3.



Personalidad Del Representante Legal	Escritura Pública Número 19,150 de Fecha 20 de agosto de 2018, ante la Fe del Lic. Ignacio Gerardo Martínez González, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 75 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Credencial para Votar Expedida por el Instituto Nacional Electoral del Representante Legal, C. Manuel Enrique Cano de Anda.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 19,150 de Fecha 20 de agosto de 2018, ante la Fe del Lic. Ignacio Gerardo Martínez González, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 75 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	N° de Oficio: 227/2009-JJGG/SEDUE
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.



Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 34-070-007.
Dictamen Favorable De Protección Civil	Mediante No. de Oficio SSPCDPC/2193/2023
Dictamen Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/2319/23
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Refrendo Núm. 179/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

2. CARLOS OCTAVIO ROCHA GONZALEZ.

<u>SAY-DAE/RS/006/2024</u>	
Solicitante	CARLOS OCTAVIO ROCHA GONZALEZ
Giro Solicitado	ABARROTOS
Nombre Comercial	TIENDA DE ABARROTOS DOCTORES
Domicilio del Establecimiento	Doctores, número 100, en la colonia La Alianza, en Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	20 de febrero de 2024.
RFC	ROGC710616AR6.
Identificación Con Fotografía	Credencial para Votar Expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Carlos Octavio Rocha Gonzalez.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De	Oficio No. SEDUE 6955/2018 Oficio: SEDUSO/21340/2023

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES.



Suelo Y La Licencia De Edificación	
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Escritura Pública Número 8,705 de Fecha 17 de agosto de 2022, ante la Fe del Lic. Bernabé Alejandro Del Valle Gómez, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 139 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 89-000-106.
Dictamen Favorable De Protección Civil	Mediante No. de Oficio SSPCDPC/608/2023
Dictamen Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. SSPCDPC/5199/23
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El	Oficio Refrendo Núm. 023/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES.



Pago De Sus Adeudos Fiscales	
-------------------------------------	--

3. RESTAURANTE SAVE DE MONTERREY, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/007/2024	
Solicitante	RESTAURANTE SAVE DE MONTERREY S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	RESTAURANTE SAVE DE MONTERREY
Domicilio del Establecimiento	Carretera Nacional, número 4,500, Locales N3-CT-345, N3-CT-346, N3-CT-347, N3-CT-348, N3-CT-349, N3-CT-350, N3-CT-351, N3-CT-352, N3-CT-353, N3-CT-354, N3-CT-355, N3-CT-356, Plaza "Punto Aura", Colonia Valle Alto en Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	01 de marzo de 2024.
RFC	RSM2301151A0.
Personalidad Del Representante Legal	Escritura Pública Número 73,106 de Fecha 15 de noviembre de 2022, ante la Fe del Lic. Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 115 con ejercicio en Guadalajara, Jalisco.
Identificación Con Fotografía	Credencial para Votar Expedida por el Instituto Nacional Electoral del Representante Legal, C. José de Jesús Soto López.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 74,189 de Fecha 11 de enero de 2023, ante la Fe del Lic. Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 115 con ejercicio en Guadalajara, Jalisco.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	No. de Oficio: SEDUE/5818/2017 No. de Oficio: SEDUSO/23567/2023



Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estados de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expedientes Catastrales: J (70) 51-002-237 J (70) 51-002-238 J (70) 51-002-239 J (70) 51-002-240 J (70) 51-002-241 J (70) 51-002-242 J (70) 51-002-243 J (70) 51-002-244 J (70) 51-002-245 J (70) 51-002-246 J (70) 51-002-247 J (70) 51-002-248
Dictamen Favorable De Protección Civil	Mediante No. de Oficio: SSPCDPC/3866/2023



Dictamen Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. SSPCDPC/4080/23
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Refrendo Núm. 026/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

4. TOP CLUB MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

SAY-DAE/RS/008/2024	
Solicitante	TOP CLUB MEXICO, S. DE R.L. DE C.V
Giro Solicitado	TIENDA CONVENIENCIA
Nombre Comercial	TOP CLUB
Domicilio del Establecimiento	Carretera Nacional, número 4500, Local PB-C-107, en la Plaza "Punto Aura" en la colonia Valle Alto, en Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	05 de marzo de 2024.
RFC	TCM200511B12.
Personalidad Del Representante Legal	Escritura Pública Número 41,153 de Fecha 11 de mayo de 2020, ante la Fe del Lic. Gustavo Escamilla Flores, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 26 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Credencial para Votar Expedida por el Instituto Nacional Electoral del Representante Legal, C. Havel Isaías Jiménez Herrera.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 41,153 de Fecha 11 de mayo de 2020, ante la Fe del Lic. Gustavo Escamilla Flores, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 26 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.



Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	No. de Oficio: SEDUE/5818/2017 No. de Oficio: SEDUSO/26114/2023
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 51-002-199.
Plan de Contingencias emitido por Protección Civil de Nuevo León.	Mediante Oficio No. DPCE-SAP-PI/11425-2023
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El	Oficio Refrendo Núm. 025/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES.



Pago De Sus Adeudos Fiscales	
-------------------------------------	--

5. JUAN NAVA CASTILLO.

<u>SAY-DAE/RS/009/2024</u>	
Solicitante	JUAN NAVA CASTILLO
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	HAMBURGUESAS DEL RIO
Domicilio del Establecimiento	Avenida Constitución, número 1121 Poniente, en el centro de Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	06 de marzo de 2024.
RFC	NACJ9812161V0.
Identificación Con Fotografía	Credencial para Votar Expedida por el Instituto Nacional Electoral del Representante Legal, C. Juan Nava Castillo.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	OFICIO No. SEDUE 3239/2015 No. de Oficio: SEDUSO/24465/2023
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad,	Contrato de Arrendamiento.



Contrato de Arrendamiento.	
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 02-103-008.
Dictamen Favorable De Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/3207/2023
Dictamen Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. DPCSSPC/4342/23
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Refrendo Núm. 019/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

QUINTO. De conformidad con el artículo 25, fracción II, inciso a) y d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento es competente para dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas.

SEXTO. De conformidad con el artículo 26, fracciones VIII y XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, recibir y tramitar con eficiencia las solicitudes de anuencias municipales con los documentos requeridos para proceder al trámite de estas.

SÉPTIMO. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES.



OCTAVO. Esta Comisión revisó la información del expediente que contiene la solicitud en cuestión, y que en virtud de que el interesado ha cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos aplicables, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA otorgar las anuencias municipales a los siguientes solicitantes con ubicación:

1. **MARISCOS EL GORDO S.A.P.I. DE C.V.** para el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada, número 1892, Local 14 Planta Alta “Plaza 1892”, Colonia Contry, en Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **010/2024** de anuencia municipal.
2. **CARLOS OCTAVIO ROCHA GONZALEZ,** para el inmueble ubicado en Doctores, número 100, en la colonia La Alianza, en Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE ABARROTÉS**, asignándole el número **011/2024** de anuencia municipal.
3. **RESTAURANTE SAVE DE MONTERREY, S.A. DE C.V.** para el inmueble ubicado en Carretera Nacional, número 4,500, Locales N3-CT-345, N3-CT-346, N3-CT-347, N3-CT-348, N3-CT-349, N3-CT-350, N3-CT-351, N3-CT-352, N3-CT-353, N3-CT-354, N3-CT-355, N3-CT-356, Plaza “Punto Aura”, Colonia Valle Alto en Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **012/2024** de anuencia municipal.
4. **TOP CLUB MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.** para el inmueble ubicado en Carretera Nacional, número 4500, Local PB-C, en la Plaza “Punto Aura” en la colonia Valle Alto, en Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA** asignándole el número **013/2024** de anuencia.
5. **JUAN NAVA CASTILLO** para el inmueble ubicado en Avenida Constitución, número 1121 Poniente, en el centro de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **014/2024** de anuencia municipal.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES.



SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y 19, fracción XXIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales señalados en el acuerdo **PRIMERO**, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 12 DE ABRIL DE 2024
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
COORDINADOR
(RÚBRICA)**

**SÍNDICO SEGUNDO
FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDOR MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA
PUENTES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA IMELDA MARGARITA
HERNÁNDEZ GARCÍA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES.